

DECRETO N° 1288

TEMUCO,

05 SET. 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 29.08.2016; presentada por Sociedad De Inversiones Robleria Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 29 SEPTIEMBRE 2016
Rol	: 7-3136
Actividad Económica	: CARNICERIA Y ALMACEN PEQUEÑO
Código Actividad	: 522.020
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: MANUEL MONTT N° 440
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD DE INVERSIONES ROBLERIA LIMITADA
Rut	: 79.957.510-8
Dirección Particular	: BLANCO N° 847
Nombre del Rep. Legal	: LERDON FERRADA PEDRO MIGUEL
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 29.08.2016
Otorgación N°	: 114
Fecha	: 29.08.2016
Rol Avalúo	: 125-14

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LEB/MRU/xca

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

Ord N° 448 02.09.2016

1140069